



DÉCIMA QUINTA SESIÓN DEL COMITÉ INTERNO DE MEJORA REGULATORIA DEL INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA PIROTECNIA, CELEBRADA EL 14 DE ABRIL DE 2016

En las instalaciones del INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA PIROTECNIA, edificio Kosa, primer piso, cita en la calle Marie Curie numero 1350 esquina Paseo Tollocan, Toluca Estado de México siendo las 11:00 horas del día 14 de abril de dos mil dieciséis , se reunieron en las oficinas que ocupa la Sala de Juntas, los integrantes del COMITÉ DE MEJORA REGULATORIA DE ESTE ORGANISMO INTERNO DESCENTRALIZADO DE CARÁCTER **ESTATAL** DENOMINADO INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA PIROTECNIA, LOS CC. JUAN IGNACIO RODARTE CORDERO, Presidente; LIC. FERNANDO PINEDA ESCOTO, Secretario Técnico; C.P. SANDRA BUSTAMANTE FITZ, Representante de la Secretaría de Contraloría; C.P. CAROLINA SILVA ORTIZ, SONTE FORDA POR PROCIÓN O DE DESTA DE LA CORDETA DE Particular; C. LEONEL ESTRADA GARCÍA, Subdirector de Capacitación e Innovación Tecnológica; LIC. J. ALFREDO CRUZ MANCILLA, representante de la Subdirección de Normatividad y Registro; L.C.P. FERNANDO ZIMBRON ROMERO, Jefe de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación.

Acto seguido, se somete a consideración el orden del día siguiente:

- 1. Lista de asistencia y declaración de quórum:
- 2. Lectura y aprobación del orden del día;
- 3. Asuntos programados
- 3.1 Reporte anual de metas e indicadores de desempeño regulatorio (Acuerdo)
- 3.2 Informe de actualización de página de internet (RETYS) así como manual de Organización del Instituto (Acuerdo)
- 4. Cierre de sesión; y firma del acta.

Punto número 1

En relación a este punto el Secretario Técnico del comité, con lista de asistencia, hace del conocimiento de la presencia de los 7 invitados que constituye el cien por ciento (100%) de sus integrantes totales.

Punto número 2.

Se pone a consideración el orden del día, sin que se registre ningún comentario. Acto seguido se aprueba por unanimidad y se registra con el siguiente acuerdo: IMEPI/CMR/15OR/21/2016

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA PIROTECNIA





Asuntos programados:

En relación al punto 3.1 Denominado reporte anual de metas e indicadores del desempeño regulatorio.

El Representante de la Subdirección de Normatividad y Registro, Lic. J. Alfredo Cruz Mancilla, en uso de la voz comenta lo siguiente: De conformidad al Programa Anual de Mejora Regulatoria 2016, en el cronograma de trabajo Formato 1DPTS, (anexo 1) se tiene calendarizado en el primer trimestre del año tres actividades, consistentes en: 1. Revisión de todos los instrumentos legales; 2. Modificación del decreto de creación; 3. Modificación del Manual General de Organización.

En mérito de lo anterior se hace de conocimiento que: A) Con fecha 9 de diciembre de 2015 se publicó en el periódico oficial Gaceta del Gobierno el Decreto No. 37 por el que reformaron diversas fracciones de la ley que crea el Organismo Público Descentralizado de carácter estatal denominado Instituto Mexiquense de la Pirotecnia; (anexo 2) B) Con fecha 8 de enero de 2016, se publicó en el periódico oficial Gaceta del Gobierno el Manual General de Organización de este Instituto; (anexo 3) y C) Por cuanto hace a la revisión de los instrumentos legales, se hace la siguiente acotación, con motivo de la entrada en vigor el decreto de creación del Instituto, se estableció la creación del registro Estatal Pirotécnico por lo que se va a trabajar los meses subsecuentes en el Reglamento Interior y Manual de Procedimientos al Programa Anual de Mejora Regulatoria.

Por todo lo anterior nuestro reporte de metas trimestral tendrá un cumplimiento del cien por ciento de avance, y los formatos 2RAPA se encuentran en la carpeta (anexo 4), mismos que serán enviados a la brevedad a la comisión Estatal de Mejora Regulatoria.

En relación al punto 3.2 Denominado informe por parte de la subdirección de Normatividad y Registro, por cuanto hace a la modificación y actualización de la página de internet (RETyS) Registro Estatal de Trámites y Servicios.

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA PIROTECNIA







El Representante de la Subdirección de Normatividad y Registro, Lic. J. Alfredo Cruz Mancilla, comenta lo siguiente: De conformidad con el Artículo Tercero Transitorio de Decreto No. 37 por el que reformaron diversas fracciones de la Ley que crea el Organismo Público Descentralizado de Carácter Estatal denominado Instituto Mexiquense de la Pirotecnia; se estableció la obligatoriedad de las personas físicas o jurídico colectivas que cuenten con permiso vigente para desempeñar actividades relacionadas con la pirotecnia para inscribirse en el Registro Estatal. En tal circunstancia mediante oficio No. 202M10000/IMEPI/037/2016, de fecha 4 de febrero del año en curso, se remitió a la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria ficha para el control de modificaciones con la actualización del trámite que nos ocupa. (anexo 5)

Punto de numero 4.

Cierre de sesión y firma de acta

C. JUANTENACIO RODARTE CORDERO

Presidente

LIC. FERNANDO PINEDA ESCOTO

Enlace de Mejora Regulatoria y Secretario Técnico

P. SANDRA BUSTAMANTE FITZ

epresentante de la Secretaria de Contraloria

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA PIROTECNIA

Paseo Tollocan s/n, primer piso, Col. San Sebastián, C.P. 50150, Toluca, Estado de México. Tel (722) 2758200 exts. 10785 y 10780





C.P CAROLINA SILVA ORTIZ Vocal

C. LEONEL ESTRABA GARCÍA

LIC. ALFREDO CRUZ MANCILLA Vocal

L.C.P. FERNANDO ZIMBRON ROMERO

ESTA HOJA FORMA PARTE DE LA DÉCIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ INTERNO DE MEJORA REGULATORIA DEL INSTITUTO MEXIQUENSE E LA PIROTECNIA, CELEBRADA EL 14 DE ABRIL 2016.



SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA PIROTECNIA